

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LOS REQUERIMIENTO DE SUBSANCIÓN NOTIFICADOS, A LOS MUNICIPIOS DE LAS PROVINCAS DE HUELVA Y JAÉN, EN EL PERIODO DEL 29 DE ABRIL AL 10 DE MAYO DE 2021.

ANTECEDENTES DE HECHO

En el periodo del 29 de abril al 10 de mayo de 2021 se precede a notificar, a los municipios de la provincia de Huelva y Jaén, los requerimientos de subsanaciones referentes a las justificaciones presentadas del periodo 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

FUNDAMENTO DE DERECHO

- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que: “Las Administraciones públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Advertidos errores materiales en las referenciadas Resoluciones, esta Jefatura de Área al amparo del artículo 109.2 de la LPACAP ha

RESUELTO

RECTIFICAR el siguiente apartado:

Donde dice:

-
- ANEXO I

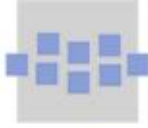
- Periodo apertura centro Guadalinfo.

- Fecha Inicio:** 1 de Enero de 2021
- Fecha Cierre:** 31 de Diciembre de 2021
- Observaciones:**

Parque Tecnológico de la Salud, Edificio Bio Región, Avenida del Conocimiento nº37, 1ª Planta, 18016
(Granada)

T. 34-958897289 F. 34-958897290

www.consortiofernandodelosrios.es



SOCIEDAD DE
LA INFORMACIÓN Y
EL CONOCIMIENTO

**CONSORCIO
FERNANDO DE LOS RÍOS**

Debe decir:

- ANEXO I
- Periodo apertura centro Guadalinfo.
- Fecha Inicio:** 1 de Enero de 2020
- Fecha Cierre:** 31 de Diciembre de 2020
- Observaciones:**

EL JEFE DE AREA DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

Fdo.- Luis Miguel Cifuentes Jiménez